



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
2024-2025

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 8 - JIQUILPAN

En: JIQUILPAN a las 00:48 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Justo Sierra Pte., Número 472, Fracc. La Llave, C.P 59517 domicilio del Consejo Distrital 8 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL, haciendo constar que 115 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 115 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 8 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

NOMBRE		(Con letra)	(Con número)
1	FERNANDEZ GONZALEZ CITLALLI	cinco mil ochocientos veintidós	5822
2	ARGUETA MORA RAFAEL	cuatro mil seiscientos setenta	4670
3	VALDES RESENDIZ JULIO CESAR	cuatro mil novecientos ocho	4908
VOTOS VALIDOS		quince mil cuatrocientos	15400
VOTOS NULOS*		tres mil seiscientos seis	3606
RECUADROS NO UTILIZADOS		mil trescientos treinta y siete	1337

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
IGNACIO TORRES CESA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Oscar Garcia Gonzalez	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
JESUS TINOCO CASTRO	
Katty Estivaliz Carrillo Garcia	
Geicelda Valiente Ramos	
Maria Concepcion Higueras Esquivel	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.